



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13.**

0492

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón MANTA el **24/Junio/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RODELCA CIA.LTDA..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.409 de 01/Agosto/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RODELCA CIA.LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **01 AGO 2013**

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

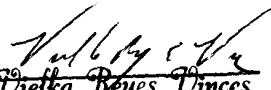
Exp. Reserva 7502486
Nro. Trámite 4.2013.268
MCM/

RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RODELCA CIA. LTDA, AUTORIZADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA , SIENTO POR TAL QUE CON FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2013, SE APRUEBA MEDIANTE RESOLUCION No. SC.DIC.P 13. 0492 EXPEDIDA POR EL SEÑOR ABG. JACINTO CABRERA CEDEÑO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO , OTORGADA POR LOS SEÑORES ABG. JORGE WASHINGTON RODRIGUEZ PACHAY Y SR. MILTON EDUARDO VELES VERA .-

Manta 5 de Agosto del 2013

No compareció Vale.


Ab. Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA


Ab. Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DEL CANTÓN JARAMIJO



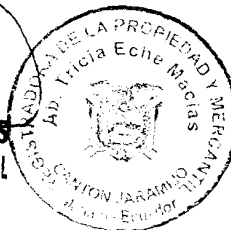
Que la escritura Pública DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RODELCA CIA LTDA Otorgado por los señores Abogado Jorge Washington Rodríguez Pachay y Milton Eduardo Vélez Vera. Según escritura Pública Primera del Cantón Manta de fecha 24 de Junio del 2.013. Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC-DIC.P.13. 0492, de fecha 01 de Agosto del 2.013, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abogado Jacinto Cabrera Cedeño. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 01-19, con el número Uno (01) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Doscientos Cuarenta y Dos (242) Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Novecientos Sesenta y Seis (966) y en los respectivos libros índices general literales "R""V""C""".

Jaramijó, 12 de Agosto del 2.013.

Ab. F.C.


Ab. Tricia Eche Macias

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMILLO



T. R. E. M.